



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ**

ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE

**JORGE LUIS VILLALOBOS
FUENTES**

DEMANDADO

**UNIDAD TÉCNICA
CONVOCATORIA FGN 2024 (UT
FGN 2024) y FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN.**

RADICACIÓN

11001 31 09 011 2025 00253 00

A.T. 2025-253

ALAV

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025). Al despacho la presente acción de tutela, recibida por reparto el 1 de agosto de 2025 a las 15:48 horas e ingresada a este Juzgado con radicado número 11001 31 09 011 2025 00253 00. SÍRVASE PROVEER.

ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE (11) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

2025-253

Bogotá DC, cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con el Decreto 2591 de 1991 y el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, siendo este Despacho el competente, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por JORGE LUIS VILLALOBOS FUENTES CC # [REDACTED], en protección a sus derechos fundamentales a debido proceso administrativo, igualdad, acceso a cargos públicos y buen nombre, cuya vulneración le atribuye a la UNIDAD TÉCNICA CONVOCATORIA FGN 2024 (UT FGN 2024) y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En consecuencia, se dispone:

1. Admitir la súplica constitucional.
2. Vincular a la COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y AECSA S.A.S.
4. Notificar esta decisión por el medio más expedito, a las entidades acusadas, debiéndose enviar copia de la solicitud para que ejerzan su derecho de defensa en el término de un (1) día siguiente a la notificación y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones base de esta acción.
5. Ordenar a la UNIDAD TÉCNICA CONVOCATORIA FGN 2024 (UT FGN 2024) que, dentro del término de un (1) día hábil siguiente a la notificación, notifiquen la admisión de la tutela a los aspirantes al concurso de méritos FGN 2024, asimismo, lo publiquen a través del enlace web de acciones constitucionales de dicha convocatoria, con el fin de que las personas que consideren tener algún interés legítimo directo o indirecto, dentro de la misma convocatoria intervengan y aporten las pruebas que consideren necesarias como coadyuvantes del accionante o de las entidades accionadas, para lo cual deben allegar sus escritos a la dirección j11pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del mismo término de un (1) día hábil.

6. Enterar por el mismo modo al peticionario.

Notifíquese y cúmplase

EMERSON ALEJANDRO ESPITIA CASTILLO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
Carrera 29 No. 18-45 Piso 5 Bloque C
Complejo Judicial de Paloquemao
TEL. 4280413

Bogotá DC, 4 de agosto de 2025.

Señores:

UNIDAD TÉCNICA CONVOCATORIA FGN 2024 (UT FGN 2024)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AECSA S.A.S.

carrera.especialfgn@fiscalia.gov.co

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

acreditacionconcursomeritos2024@fiscalia.gov.co

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

infosidca3@unilibre.edu.co

certificadoslaborales@aecsa.co

notificacionesjudiciales@aecsa.co

notificaciones.juridico@aecsa.co

Ref.: **Acción de tutela N° 2025 – 253**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor juez, en decisión del 4 de agosto de 2025, por este medio se notifica el inicio del trámite con ocasión de la demanda de acción de tutela promovida por JORGE LUIS VILLALOBOS FUENTES CC # [REDACTED], contra la UNIDAD TÉCNICA CONVOCATORIA FGN 2024 (UT FGN 2024) y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, siendo vinculados la COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y AECSA S.A.S.

Se requiere de respuesta al libelo de tutela dentro del término de un (1) día, al recibo de esta comunicación, en virtud de lo cual adjunto copia del citado escrito y sus anexos, en garantía del ejercicio de derecho de defensa que les asiste.

Cordialmente,

ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Carrera 29 No. 18-45 Piso 5 Bloque C

Complejo Judicial de Paloquemao

TEL. 4280413

Bogotá DC, 4 de agosto de 2025.

Señor

JORGE LUIS VILLALOBOS FUENTES

Ref.: Acción de tutela N° 2025 – 253

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor juez, en decisión del 4 de agosto de 2025, por este medio se notifica el inicio del trámite con ocasión de la demanda de acción de tutela promovida contra la UNIDAD TÉCNICA CONVOCATORIA FGN 2024 (UT FGN 2024) y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Cordialmente,

ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA
OFICIAL MAYOR